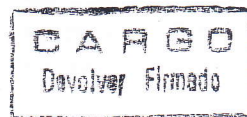


ALTESA

CONTRATISTAS GENERALES S.A.

Av. Roosevelt N° 5834 - San Antonio - Miraflores
Telfs. 241-6314 / 447-0814 / 447-3504 (Fax: 446-3813)
Email: acg@altesa.com.pe



Lima, 07 de diciembre de 2016.

Señores
OBRAINSA

Av. Emilio Cavenecia 225 Of 111
San Isidro



Atención: Sr. Paul Tejeda Moscoso
Gerente Central de Construcción

Asunto: Reitera solicitud de adelanto para materiales

Referencia: 1) Contrato N° 134-2014-GRA-SEDE CENTRAL -UPL
"Rehabilitación y Mejoramiento de la carretera Abra Toccto- Vilcashuamán,
Tramo: Condorcocha - Vilcashuamán"
2) carta N° 082-2016-VIS-RES de 30.MAY.2016
3) Carta S/N de 15.JUN.2016

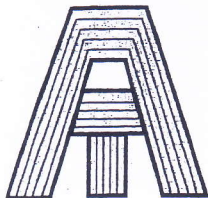
De nuestra consideración:

Es grato dirigirnos a ustedes para manifestarles que, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3.5 de nuestro subcontrato, a través del documento de la referencia 2), requerimos por intermedio de la Residencia de Obra el adelanto para materiales N° 03 para ser tramitado ante el GRA, sin que haya sido atendido, habida cuenta que indicaron que el mismo debía ser tramitado a través de su oficina central de Lima.

Como consecuencia de ello, con fecha 15.JUN.2016, volvimos a recalcular los montos máximos permisibles del adelanto para materiales y presentamos ante ustedes la carta de la referencia 3) mediante la cual les solicitamos den su conformidad a fin de presentarles la respectiva carta fianza.

Sobre el particular, hemos llevado a cabo diversas reuniones de coordinación para que su representada nos entregue dicho adelanto para materiales sin que hasta la fecha haya podido hacerse efectivo, y que como comprenderán es necesario para ejecutar diversas partidas, máxime si tenemos en cuenta que ya ha sido aprobado el Adicional N° 03 y es necesario impulsar la obra, la cual sin el debido financiamiento no es posible lograrlo con el perjuicio que esto puede acarrear.

Siempre que hemos coordinado les mencionamos que es necesario un trato justo e igualitario de su parte, más aún si nuestro subcontrato es bajo la condición back-to-back como lo precisa la cláusula 1.2 del mismo.



ALTESA

CONTRATISTAS GENERALES S.A.

Av. Roosevelt N° 5834 - San Antonio - Miraflores
Telfs. 241-6314 / 447-0814 / 447-3504 (Fax: 446-3813)
Email: acg@altesa.com.pe

Al respecto, es de nuestro conocimiento que su representada ha tramitado y recibido de parte del GRA dos adelantos de materiales (por S/. 29'987,181.86 y 10'123,519.20, incluidos el IGV) por un monto ascendente a S/. 40'110,701.06 incluido el IGV, que comparado con el Contrato Principal suscrito de S/ 138,776,056.04 incluido el IGV representa el 28.90 % del mismo, y comparándolo con el saldo del contrato que ustedes vienen formalmente ejecutando a la fecha (138'776,056.04 - 55'0000,000) representa el 47.88 % del mismo, lo cual evidencia que su representada viene ejecutando parte de su obra con el financiamiento adecuado, mientras que en nuestro tramo no sucede lo mismo.

En tal sentido, una vez más les reiteramos se sirvan evaluar y aprobar el monto del adelanto de materiales que estamos solicitando mediante carta de la referencia 3) a fin de entregarles la respectiva carta fianza y factura para su trámite y pago correspondiente.

Sin otro sobre el particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

Se Adjunta:

- Copia de Carta S/N de 15.JUN.2016
- Copia de Carta N° 082-2016-VIS-RES de 30.MAY.2016